

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2025-CSJHN/PJ

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En la ciudad de Huánuco en la Oficina de la Coordinación de Logística a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticinco, siendo las once horas, en atención a la RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000360-2025-P-CSJHN-PJ, la Coordinación de Logística en su calidad de Dependencia Encargada de las Contrataciones del Estado (DEC), encargada de conducir y llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2025-CSJHN/PJ, en el presente día, de acuerdo a lo programado en SEACE, lleva a cabo los actos de admisión, evaluación de la oferta, la adjudicación y otorgamiento de la buena pro.

Acto, seguido en concordancia con lo establecido en el Inciso 102.2, del Artículo 102 del RLCE de la Ley N.º 32069, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, se informa que, mediante correo electrónico, se invitó al proveedor NOEMI OLGA ALIGA CEDRON, CON RUC. 10199984611, para participar en la PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2025-CSJHN/PJ a la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE LA SUB SEDE DE AMARILIS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO".

De acuerdo al cronograma registrado en el SEACE, el proveedor NOEMI OLGA ALIGA CEDRON, presentó su propuesta (Electrónica), a través del SEACE, de acuerdo a lo indicado en las bases de selección.

Acto seguido, se procede revisar la documentación de presentación obligatoria según lo requerido en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, así como el cumplimiento de los Términos de referencia según el Capítulo III de las Bases, de acuerdo al siguiente detalle:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

| 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta: | | VERIFICACION DE DOCUMENTO | OBSERVACIONES |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------|
| a) | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | CUMPLE | |
| b) | Pacto de integridad (Anexo N° 2) | CUMPLE | |
| c) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta | CUMPLE | |
| d) | Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3) | CUMPLE | |
| e) | Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4) | | No corresponde |

| | | | |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| f) | Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento y la documentación que acredite el mismo, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento, de corresponder. (Anexo N° 5) | | Únicamente se solicita al proveedor que declara ser pariente de un impedido de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento. |
| g) | Oferta económica (Anexo N° 6) . La oferta económica del proveedor seleccionado para presentar ofertas no debe superar la cuantía considerada en el expediente de contratación. | CUMPLE | |
| h) | Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 17) | CUMPLE | |
| i) | Copia simple del título de Propiedad inscrito en Registros Públicos. | CUMPLE | |
| j) | Pagos de impuestos prediales y arbitrios actualizados (al día). | CUMPLE | |
| k) | Copia simple de los documentos de identidad del (los) propietario (s) del inmueble y del representante legal de corresponder, si es parte de sociedad conyugal deberá presentar también el DNI del cónyuge. | CUMPLE | |
| l) | Memoria descriptiva del inmueble, en el que deberá detallar, la ubicación, área total, área construida, descripción de la edificación, entre otros; asimismo, deberá incluir fotografías del inmueble. | CUMPLE | |
| m) | Croquis de ubicación y localización del inmueble. | CUMPLE | |
| n) | Plano de la infraestructura del inmueble. | CUMPLE | |
| o) | Carta poder de representación para presentación de oferta legalizada, en caso que el propietario sea una sociedad conyugal y uno de los cónyuges presente la propuesta económica. | CUMPLE | |

Asimismo, para determinar el cumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio, mediante OFICIO N° 000045-2025-LOG-UAF-GAD-CSJHN-PJ, se solicitó a la Coordinación de Infraestructura, en condición de área técnico y usuaria, verificar si la oferta el proveedor NOEMI OLGA ALIGA CEDRON, cumple con los Términos de Referencia del “servicio de alquiler de inmueble para el funcionamiento de los juzgados de la Sub Sede de Amarilis de la Corte Superior de Justicia de Huánuco”. En respuesta la Coordinación de Infraestructura con OFICIO N° 000002-2025-INFRA-UAF-GAD-CSJHN-PJ, señala que, habiendo verificado que la propuesta presentada por la proveedora Noemí Olga Aliga Cedrón cumple cabalmente con todos los requerimientos técnicos establecidos, esta Coordinación de Infraestructura valida técnicamente la oferta presentada para el servicio indicado.

De la revisión efectuada, se concluye que la oferta del postor NOEMI OLGA ALIGA CEDRON, con RUC. 10199984611, cumple con la DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA y con los TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO, de acuerdo con lo señalado en las Bases, Por tanto, de conformidad con los resultados obtenidos, detallados en los cuadros descritos en el presente, SE ADJUDICA LA BUENA PRO del Procedimiento de Selección No Competitivo - Contratación Directa N° 01-2025-CSJHN/PJ al “SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE LA SUB SEDE DE AMARILIS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO”, según lo siguiente:

Postor Adjudicado : NOEMI OLGA ALIGA CEDRON
RUC. : 10199984611
Monto Adjudicado : S/ 86,000.00 (Ochenta y Seis Mil con 00/100 Soles)

Sin más que tratar, se da por concluido el presente acto, procediendo a suscribir el acta en señal de conformidad, misma que se publicará en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

VICTOR HUGO MORACHIMO ARANA
Coordinador de Logística
Dependencia Encargada de las Contrataciones